



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0266-2025-CU-UJCM

Moquegua, 14 de marzo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0089-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2025, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0134-2025-R-UJCM, de fecha 05 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0134-2025-R-UJCM, de fecha 05 de marzo de 2025, se resuelve, en su artículo primero, ratificar la Resolución de Decanato N° 1036-2025-FACS-UJCM, de fecha 04 de marzo de 2025, que resuelve, aprobar el Plan del Curso de Capacitación Docente, denominado "COMO CONVERTIR LAS IDEAS EN EMPRESAS"; y en su artículo segundo, elevar la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación;

Que, mediante Oficio N° 0089-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2025, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 12 de febrero al 10 de marzo de 2025; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0134-2025-R-UJCM, de fecha 05 de marzo de 2025;

Que, mediante Expediente N° 00463-R-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de marzo de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0134-2025-R-UJCM, de fecha 05 de marzo de 2025; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0134-2025-R-UJCM, de fecha 05 de marzo de 2025, que resuelve, ratificar la Resolución de Decanato N° 1036-2025-FACS-UJCM, de fecha 04 de marzo de 2025, que resuelve, aprobar el Plan del Curso de Capacitación Docente, denominado "COMO CONVERTIR LAS IDEAS EN EMPRESAS"; de conformidad a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de marzo de 2025, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

JSO-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• OGUA
• RRHH
• OTIC
• DESTIÑ DOCENTE
C.C. ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0134-2025-R-UJCM

Moquegua, 05 de marzo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0170-2025-FACS/UJCM, con fecha de recepción 04 de marzo de 2023, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Decano de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de Resolución de Decanato N° 1036-2025-FACS-UJCM, de fecha 04 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia con el Artículo 10 del Estatuto de la Universidad, indica que la Universidad organiza su régimen académico por el Vicerrectorado Académico y la Facultad, La Facultad es una unidad fundamental de organización y formación académica-profesional, fomentan el desarrollo de la investigación, extensión universitaria, responsabilidad social y prestación de servicios. Cuenta con una (01) Facultad: Facultad de Ciencias;

Que, mediante el Oficio N° 0495-2024-R-UJCM, de fecha 15 de octubre de 2024, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, remitió a la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, el Plan Operacional del Plan de Cese de Actividades a marzo 2025 y su presupuesto correspondiente, obteniendo como respuesta la ampliación excepcional al plazo de cese hasta el 01 de abril del 2025, a través del Oficio N° 00885-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU;

Que, mediante Oficio N° 0170-2025-FACS/UJCM, con fecha de recepción 04 de marzo de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 1036-2025-FACS-UJCM, de fecha 04 de marzo de 2025, que resuelve, aprobar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Plan del Curso de Capacitación Docente "COMO CONVERTIR LAS IDEAS EN EMPRESAS";

Que, el objetivo general del Plan del Curso de Capacitación precisado en el párrafo precedente, es mejorar las competencias de los docentes y fortalecer el talento humano de los mismos; asimismo, se precisa que el Curso en mención, se desarrollará el 10 de marzo de 2025, con una duración de 12 horas cronológicas;

Que, mediante Expediente N° 00430-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 04 de marzo de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RATIFICAR, la Resolución de Decanato N° 1036-2025-FACS-UJCM, de fecha 04 de marzo de 2025, que resuelve, aprobar el Plan del Curso de Capacitación Docente, denominado "COMO CONVERTIR LAS IDEAS EN EMPRESAS".

Artículo Segundo. - ELEVAR, al Consejo Universitario, la presente Resolución, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en cinco (05) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



[Firma]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• OCUA
• RRHH
• OTIC
• DESTINACIÓN DOCENTE
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1036-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 04 de marzo de 2025

Visto; la necesidad de desarrollar el plan de Capacitación docente en el periodo de Cursos de Verano 2025, requerimos la aprobación del CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE “COMO CONVERTIR LAS IDEAS EN EMPRESAS”.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia con el artículo 10° del Estatuto de la Universidad, indica que la universidad organiza su régimen académico por el Vicerrectorado Académico y la Facultad; siendo esta una unidad fundamental de organización y formación académica – profesional, fomentan el desarrollo de la investigación, extensión universitaria, responsabilidad social y prestación de servicios. Cuenta con una (01) Facultad: Facultad de Ciencias

Que, el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui en el Art. 73 Inciso c. indica que son atribuciones del Decano Proyectar y dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los directores y/o coordinadores de las Escuelas Profesionales;

Que, la necesidad de desarrollar el plan de Capacitación docente en el periodo de Cursos de Verano 2025, se requiere la aprobación via acto resolutivo del plan del CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE “COMO CONVERTIR LAS IDEAS EN EMPRESAS”.

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N°1234-2024-CU-UJCM, de fecha 11 de noviembre del 2024, y a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el plan del **CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE “COMO CONVERTIR LAS IDEAS EN EMPRESAS”**.

Artículo 2°. - **ELEVAR**, la presente Resolución para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
DECANO DE LA FACS

NJZH/FACS
Archivo



953502253



Ciudad Universitaria
Campus San Antonio



facs@ujcm.edu.pe

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE

“COMO CONVERTIR LAS IDEAS EN EMPRESAS”

MOQUEGUA

2025



CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE

“COMO CONVERTIR LAS IDEAS EN EMPRESAS”

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad José Carlos Mariátegui requiere de docentes innovadores, con alto nivel profesional en educación superior para ofrecer una educación de calidad. La capacitación permite que el docente sea considerado un factor humano valioso para la institución y sea respetado por su idoneidad, el cual pueda sustentar y argumentar sus actos en su labor docente, donde día a día toma decisiones que repercute en los estudiantes. Actualmente la función docente es altamente compleja porque demanda además del dominio del tema del área, competencias o habilidades en el manejo de estrategias pedagógicas para la enseñanza aprendizaje, manejo de tecnologías de la información (TICs), y habilidades en investigación científica. La visión de nuestra universidad requiere de una plana docente en permanente capacitación y con prestigio a nivel nacional. Para este fin, anualmente la Institución brinda una asignación presupuestal, para capacitación de sus docentes.

2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un curso de capacitación para los docentes de la Facultad de ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, con el propósito de mejorar las competencias de los docentes y fortalecer el talento humano de los mismos.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar la capacitación de nuestros docentes de forma sistemática y permanente.
- Desarrollar el curso de capacitación docente denominado **“COMO CONVERTIR LAS IDEAS EN EMPRESAS”**.

4. META

Se prevé capacitar al 90% de los docentes que vienen desarrollando actividades académicas en este año 2025. Con la finalidad de lograr una amplia cobertura de nuestro recurso humano.

5. DOCENTE DEL CURSO

Mgr. Jakelyn Soledad, Mamani Yucra, actual directora de la Escuela profesional de Contabilidad.

6. TEMÁTICA DE LA CAPACITACIÓN

- La identificación de la oportunidad.
- Como generar un nuevo negocio basado en las crecientes herramientas digitales.
- Plan de marketing y gestión de proyectos.

7. DURACIÓN Y FECHA



El curso de capacitación docente tendrá una duración de **12 horas cronológicas**, desarrollándose el día LUNES 10 DE MARZO DEL 2025, teniendo la condición de teórico práctico, para lo cual se a programado de la siguiente manera:

FECHA: 10 de marzo del 2025

DURACIÓN: 12 horas cronológicas

N°	ACTIVIDAD	HORARIO
1	Dictado del curso	09:00 a 13:00 horas
2	Taller de los participantes	14:00 a 22:00 horas

8. REQUISITOS PARA LA CAPACITACIÓN

La participación de los docentes no requiere de mayores exigencias, salvo tener la condición de docente de la universidad José Carlos Mariátegui y realizar su inscripción previamente.

9. FINANCIAMIENTO

El curso es totalmente autofinanciado, por lo que la universidad no destinará fondos para su realización. De igual manera la ponente desarrollará su labor sin cobrar ningún concepto.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 04 de marzo de 2025

OFICIO N° 0170-2025-FACS/UJCM

SEÑOR

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.
Presente.-

RECTORADO – UJCM

EXP. 00430- R-UJCM

FECHA: 04/03/2025 HORA: 09:59 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: REMITE RESOLUCIÓN DE DECANATO PARA RATIFICACION

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y remitirle la siguiente Resolución de Decanato para su ratificación con Resolución Rectoral:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1036-2025-FACS-UJCM

APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el plan del **CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE “COMO CONVERTIR LAS IDEAS EN EMPRESAS”**.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
DECANO DE LA FACS

NJZH/D FACS
Archivo